



Valparaíso, 07/11/2025

**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°2595 de fecha 4 de noviembre de 2025, que aprueba los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "ICP Chile SpA"; Resoluciones N°36 de 2024 y N°8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que Luis Lorenzo Fernández Quinteros, [REDACTED], mediante ingreso N° E98807 de fecha 12 de junio de 2024, ha solicitado a esta Secretaría Regional, la aprobación de planes y programas para el funcionamiento de la Escuela de Conductores denominada "ICP Chile SpA", RUT N°76.819.989-2, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por Luis Lorenzo Fernández Quinteros, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase A4 y A5, la que estará ubicada en calle 1 Poniente N°845, oficina N°308 Viña del Mar.

2º Que, mediante Resolución Exenta N°2595, de fecha 4 de noviembre de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias clases A4 y A5.

3º Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, con fecha 9 de septiembre de 2025 realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la escuela de conductores, consignando en acta de Inspección Escuela de Conductores Profesionales, Folio N°3, que el interesado cumple con todos los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.

4º Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento respecto si la Escuela de Conductores



Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Profesionales "ICP Chile SpA", cumple con los requisitos para recibir el reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1º OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "Escuela de Conductores Profesionales ICP Chile SpA", cuyo nombre de fantasía es "ICP Chile SpA", RUT N°76.819.989-2, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por don Luis Lorenzo Fernández Quinteros, [REDACTED], para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A4 y A5, en su sede ubicada en calle 1 Poniente N°845, oficina N°308, comuna de Viña del Mar y su taller mecánico y estacionamiento ubicados en calle 13 norte N°1394 comuna de Viña del Mar.

2º INCORPÓRENSE a los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N°2595 de fecha 4 de noviembre de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

**ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**



JEAN PIERRE UGARTE AYALA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

LFB / aaz

Resolución Exenta N° 2654/2025 SRM-VALP

Distribución:

ECP ICP CHILE
LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E98807/2024